EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

Bucaramanga, mayo 25 de 2026

Evaluación Jurídica y de experiencia realizada dentro del proceso de **INVITACIÓN PRIVADA**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**

Atendiendo lo establecido en el CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28: INVITACIÓN PRIVADA de la Resolución Nro. 356 del 25 de septiembre de 2024, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, y a lo indicado en los términos de la invitación, procede la Oficina Asesora Jurídica en su condición de integrante del Comité Evaluador a realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico y de experiencia de la propuesta presentada por los proponentes **LA MUELA S.A.S. y DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S** ; de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(LA MUELA S.A.S.)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Código de verificación: V4FX31E445
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).	X			
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			Certificados No. 295511061 y No. 295511149
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			Código de verificación: 804009440526050714105 4 y 91229000260507141001
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			Registro interno de validación: 139757997
21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			Código de verificación: 8Z6NHJS54C
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			Verificado por la profesional de contabilidad el 25/05/2026
25	Compromiso anticorrupción.	X			

26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			Código de verificación: ELTL31F270
27	Garantía de seriedad de la oferta.	X			Verificada la póliza No. 4513180 expedida por SURA, con fecha de expedición 23 de mayo de 2026. **Vigencia:** Desde: 25/05/26 Hasta: 25/09/26
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
30	Otros.	X			Se validan la totalidad de la documentación requerida en los términos de la invitación.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE EXPERIENCIA
(DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S)

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Carta presentación de la oferta debidamente firmada.	X			
2	Existencia y representación legal o registro mercantil / autorización para contratar cuando haya lugar.	X			Código de verificación: 7uyFhh4gtW
3	Hoja de vida departamento administrativo de la función pública (DAFP) verificada en plataforma SIGEP.			X	
4	Formato de constitución de uniones temporales y/o consorcios.			X	
5	Fotocopia cédula de ciudadanía.	X			
6	Copia libreta militar o certificación de situación militar (en caso de hombres menores de 50 años	X			
7	Fotocopia registro único tributario (RUT).	X			
8	Copia del título profesional, tecnológico, técnico o bachiller.			X	
9	Copia del título posgrado.			X	
10	Copia tarjeta profesional.			X	
11	Antecedentes disciplinarios de la autoridad competente de acuerdo al perfil solicitado.			X	
12	Formato de declaración de bienes y rentas actualizado debidamente diligenciado - departamento administrativo de la función pública (DAFP).		X		**SUBSANAR:** El documento debe venir a nombre de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
13	Certificado de inscripción en la secretaría de salud departamental para el ejercicio de la profesión de la salud en el departamento de Santander.			X	
14	Copia del certificado vigente de aptitud laboral junto con la resolución del médico que lo profiere.			X	
15	Afiliación a seguridad social integral (copia de afiliación y para personas jurídicas, certificado firmado por el revisor fiscal de existir (copia de documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores vigente) o en su defecto por el representante legal).	X			
16	Certificado de afiliación a Administradora de fondo de pensiones (AFP).			X	
17	Certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional de Colombia.	X			
18	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	X			Certificados No. 296404619 y 296404671
19	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república.	X			Código de verificación: 9007786375260521145958 y 109166148526052115263 7
20	Certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas (RNMC) de la policía nacional de Colombia.	X			Registro interno de validación: 140601783

21	Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la policía nacional de Colombia.	X			
22	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).	X			Código de verificación: SCFHTNKJD3
23	Certificado de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.	X			
24	Formato formulario único de conocimiento (gdr-gdr-fo-06) debidamente diligenciado que acredite no estar reportado en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)	X			Verificado por la profesional de contabilidad el 25/05/2026
25	Compromiso anticorrupción.	X			
26	Registro único de proponentes y/o estados financieros.	X			Código de verificación: ELTL31F270
27	Garantía de seriedad de la oferta.	X			Verificada la póliza No. 4512759 expedida por SURA, con fecha de expedición 25 de mayo de 2026. **Vigencia:** Desde: 25/05/26 Hasta: 25/10/26
28	Constancia de compromiso de afiliación a una administradora de riesgos laborales (ARL) suscrita por el contratista.			X	
29	Documentos que acrediten la experiencia general (se aceptan certificaciones que contengan de forma clara la forma, objeto y plazo de vinculación y/o acta de liquidación de contrato).	X			
30	Otros.	X			Se validan la totalidad de la documentación requerida en los términos de la invitación.

De esta manera y luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que:

El proponente **LA MUELA S.A.S.**, a la fecha de evaluación de la propuesta, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **ENCUENTRA HABILITADO** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

El proponente **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S**, a la fecha de evaluación de la propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos y de experiencia exigidos en la correspondiente invitación, por tanto, se **REQUIERE SUBSANAR** para continuar dentro del presente proceso de selección de contratista.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Revisó y Proyecto Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Abogada Oficina Asesora Jurídica - ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA LA MUELA SAS						
ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MÁQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal -Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva -Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz -Chequeo automático del sistema y detección de fugas -Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2 -Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec -Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano) -Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo -Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml -Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo -Ventilador accionado electrónicamente -Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV -Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases -Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor -Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto -Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior -Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos -Ajuste de trigger para respiración asistida -Control de flujo inspiratorio amplio (≥ 0,1 a 160 L/min) -Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable -PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior -Soporte de presión sobre nivel de PEEP -Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia -Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$ -Visualización de tendencias -Visualización de mínimo dos bucles con referencia -Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja -Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxígeno sin generar presiones pico -Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance -Flujómetros digitales o virtuales -Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min	6	$ 315.902.940,00	$ 60.021.559,00	$ 2.255.546.994,00	1	MÁQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal -Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva -Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz -Chequeo automático del sistema y detección de fugas -Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2 -Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec -Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano) -Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo -Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml -Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo -Ventilador accionado electrónicamente -Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV -Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases -Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor -Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto -Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior -Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos -Ajuste de trigger para respiración asistida -Control de flujo inspiratorio amplio (≥ 0,1 a 160 L/min) -Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable -PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior -Soporte de presión sobre nivel de PEEP -Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia -Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$ -Visualización de tendencias -Visualización de mínimo dos bucles con referencia -Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja -Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxígeno sin generar presiones pico -Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance -Flujómetros digitales o virtuales -Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min	6	$ 315.902.940,00	$ 60.021.559,00	$ 2.255.546.994,00

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA LA MUELA SAS						
ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		-Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos -Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases -Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes -Capacidad de almacenamiento o exportación de datos clínicos -Mangueras de oxígeno y aire compatibles con las conexiones de la institución -Ruedas con freno central o frenos independientes -Sistema de calefacción en el circuito respiratorio -Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento -Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS -Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)							-Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos -Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases -Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes -Capacidad de almacenamiento o exportación de datos clínicos -Mangueras de oxígeno y aire compatibles con las conexiones de la institución -Ruedas con freno central o frenos independientes -Sistema de calefacción en el circuito respiratorio -Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento -Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS -Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)				
		COSTO TOTAL: $ 2,255,546,994							COSTO TOTAL: $ 2,255,546,994				

Se cancelarán valores unitarios para la adquisicion de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa "LA MUELA SAS", por un valor total de: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2,255,546,994)

LA EMPRESA LA MUELA SAS CUMPLE ECONÓMICAMENTE

Elaboró:

IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONONENTE DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - 31 DICIEMBRE DE 2024	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,99	16,37	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,80	0,04	**CUMPLE**
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,00	Indeterminado	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 40% del Presupuesto Oficial $ 902.218.798	$ 3.830.760.000	**CUMPLE**
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 40% del Presupuesto Oficial $ 902.218.798	$ 5.255.108.000	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	0,75	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,04	0,71	**CUMPLE**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.255.546.994		
ACTIVO CORRIENTE		$ 4.079.970.000,00	
ACTIVO TOTAL		$ 5.504.318.000,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 249.210.000,00	
PASIVO TOTAL		$ 249.210.000,00	
PATRIMONIO		$ 5.255.108.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 3.955.451.000,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 0,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS			

Elaboró:

IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

EVALUACIÓN ECONÓMICA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS						
ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	MÁQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal -Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva -Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz -Chequeo automático del sistema y detección de fugas -Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2 -Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec -Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano) -Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo -Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml -Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo -Ventilador accionado electrónicamente -Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV -Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases -Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor -Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto -Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior -Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos -Ajuste de trigger para respiración asistida -Control de flujo inspiratorio amplio (≥ 0,1 a 160 L/min) -Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable -PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior -Soporte de presión sobre nivel de PEEP -Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia -Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$ -Visualización de tendencias -Visualización de mínimo dos bucles con referencia -Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja -Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxigeno sin generar presiones pico -Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance -Flujómetros digitales o virtuales -Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min -Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos -Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases -Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes -Capacidad de almacenamiento o exportación de datos clínicos	6	$ 315.902.940,00	$ 60.021.559,00	$ 2.255.546.994,00	1	MÁQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal -Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva -Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz -Chequeo automático del sistema y detección de fugas -Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2 -Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec -Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano) -Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo -Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml -Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo -Ventilador accionado electrónicamente -Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV -Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases -Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor -Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto -Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior -Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos -Ajuste de trigger para respiración asistida -Control de flujo inspiratorio amplio (≥ 0,1 a 160 L/min) -Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable -PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior -Soporte de presión sobre nivel de PEEP -Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia -Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$ -Visualización de tendencias -Visualización de mínimo dos bucles con referencia -Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja -Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxigeno sin generar presiones pico -Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance -Flujómetros digitales o virtuales -Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min -Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos -Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases -Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes -Capacidad de almacenamiento o exportación de datos	6	$ 315.902.940,00	$ 60.021.559,00	$ 2.255.546.994,00

VALOR DE REFERENCIA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER							PROPUESTA ECONÓMICA DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS						
ÍTEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	ÍTEM	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
		-Mangueras de oxigeno y aire compatibles con las conexiones de la institución -Ruedas con freno central o frenos independientes -Sistema de calefacción en el circuito respiratorio -Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento -Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS -Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)							clínicos -Mangueras de oxigeno y aire compatibles con las conexiones de la institución -Ruedas con freno central o frenos independientes -Sistema de calefacción en el circuito respiratorio -Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento -Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS -Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)				
		COSTO TOTAL: $ 2,255,546,994							COSTO TOTAL: $ 2,255,546,994				

Se cancelarán valores unitarios para la adquisicion de los servicios anteriormente especificados segun oferta economica de la empresa "DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS", por un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2,255,546,994)

LA EMPRESA DISTRIFARMACOS OCAÑA SAS CUMPLE ECONÓMICAMENTE

Elaboró:

IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN FINANCIERA

A la propuesta presentada en el proceso de contratación cuyo objeto es:
"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

INDICADORES FINANCIEROS	SOLICITADO	PROPONENTE LA MUELA SAS	RESULTADO
BASE DE INFORMACIÓN FINANCIERA		RUP - 31 DICIEMBRE DE 2025	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,99	2,84	**CUMPLE**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,80	0,31	**CUMPLE**
RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,00	240,91	**CUMPLE**
CAPITAL DE TRABAJO Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 40% del Presupuesto Oficial $ 902.218.798	$ 28.469.628.582	**CUMPLE**
PATRIMONIO Activo Total - Pasivo Total	Mayor o Igual al 40% del Presupuesto Oficial $ 902.218.798	$ 36.854.566.545	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,07	0,15	**CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional / Total activo	Mayor o igual a 0,04	0,10	**CUMPLE**
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 2.255.546.994		
ACTIVO CORRIENTE		$ 43.864.753.405,00	
ACTIVO TOTAL		$ 53.830.746.601,00	
PASIVO CORRIENTE		$ 15.395.124.823,00	
PASIVO TOTAL		$ 16.976.180.056,00	
PATRIMONIO		$ 36.854.566.545,00	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 5.845.445.981,00	
GASTOS DE INTERESES		$ 24.263.188,00	
PROPONENTE HABILITADO EN ASPECTOS FINANCIEROS: LA MUELA SAS			

Elaboró:

IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Juridica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector

Aprobó:

YESSICA PAOLA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE HUS

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Nº. DE REQUERIMIENTO:	468 DE 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**Nº. IDENTIFICACIÓN:**	900778637-5

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).	X		232-242	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.		X	247	NO CUMPLE Se anexa carta indicando que se encuentran facultados. Sin embargo, no hay carta emitida desde el fabricante autorizando al oferente la distribución del producto
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		243-246	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en	X		Medio magnético	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		251	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS:	x		252-253	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		254	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil*"** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*	X		255	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		256	CUMPLE
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los	X		257	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.				
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		258	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		259	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		260	CUMPLE
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		261-269	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.	X		270	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
MAQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal	CUMPLE	Pág. 8 Manual
	Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
	Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz	CUMPLE	Pág. 9 Ficha técnica
	Chequeo automático del sistema y detección de fugas	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
	Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2	CUMPLE	Pág. 9 Ficha técnica
	Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec	CUMPLE	Pág. 80 Manual
	Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano)	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
	Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo	CUMPLE	Pág. 9 Manual
	Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml	CUMPLE	Pág. 293 Manual
	Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo	CUMPLE	Pág. 295 Manual
	Ventilador accionado electrónicamente	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV	CUMPLE	Pág. 46 Manual de usuario
Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases	CUMPLE	Pág. 241 Manual
Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior	CUMPLE	Pág. 289 Manual de usuario
Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Ajuste de trigger para respiración asistida	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Control de flujo inspiratorio amplio (0,1 a ≥ 160 L/min)	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior	CUMPLE	Pág. 291 Manual de usuario
Soporte de presión sobre nivel de PEEP	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$	CUMPLE	Pág. 10

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		Manual de usuario
Visualización de tendencias	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Visualización de mínimo dos bucles con referencia	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja	CUMPLE	Pág. 195-196 Manual de usuario
Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxígeno sin generar presiones pico	CUMPLE	Pág. 334 Manual de usuario
Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance	CUMPLE	Pág. 335 Manual de usuario
Flujómetros digitales o virtuales	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min	CUMPLE	Pág. 286 Manual
Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos	CUMPLE	Pág. 305 Manual
Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases	CUMPLE	Pág. 241 Manuai
Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes	CUMPLE	Pág. 09 Ficha técnica
Capacidad de almacenamiento o exportación de datos clínicos	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Mangueras de oxígeno y aire compatibles con las conexiones de la institución	CUMPLE	Se entrega con el equipo
Ruedas con freno central o frenos independientes	CUMPLE	Pág. 12

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		Ficha técnica
Sistema de calefacción en el circuito respiratorio	CUMPLE	Pág. 188 Manual
Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento	CUMPLE	Se entrega con el equipo
Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS	CUMPLE	Pág. 9-14 Ficha técnica
Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)	CUMPLE	Pág. 4 Manual de usuario

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S**, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

FACTOR DE SEGURIDAD Y AUTONOMÍA EN VENTILACIÓN (300 Puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignarán puntaje al proponte cuyo equipo cuente con un sistema integrado que permita realizar ventilación mecánica completa y segura utilizando aire ambiente en caso de ausencia de suministro de gases medicinales (Red central y cilindros).	300	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR DE TECNOLOGÍA DE MONITOREO DE OXÍGENO (100 Puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que ofrezca tecnología de sensor paramagnético. Este criterio premia la estabilidad de medición y la eliminación de consumibles (celdas químicas), optimizando el costo de propiedad y adicional la monitorización Insp y Esp.	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR VENTILACIÓN PROTECTORA Y GESTIÓN DE FLUJOS (100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que certifique que su equipo permite accionar el *bypass* o *flush* de oxígeno sin incrementar las presiones pico en la vía aérea del paciente durante la fase inspiratoria (protección pulmonar).	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FACTOR DE TERMORREGULACIÓN Y GESTIÓN DE HUMEDAD (100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que oferte equipo cuyo sistema de paciente incluya calefacción integrada con la función específica de encendido y apagado (on/off) a voluntad del operador.	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR DE PONDERACIÓN	
Factor de seguridad y autonomía en ventilación	300
Factor de tecnología de monitoreo de oxígeno	100
Factor ventilación protectora y gestión de flujos	100
Factor de termorregulación y gestion de humedad	100

RESUMEN

CRITERIO	
Factor de seguridad y autonomía en ventilación	300
Factor de tecnología de monitoreo de oxígeno	100
Factor ventilación protectora y gestión de flujos	100
Factor de termorregulación y gestión de humedad	100
TOTAL	**600**

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

N°. DE REQUERIMIENTO:	468 DE 2026		
OBJETO:	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.		
OFERENTE:	LA MUELA S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN:**	804.009.440-5

FACTOR A EVALUAR	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		FOLIO	OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE		
REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificara el nombre del importador. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).	X		235-246	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al oferente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. La distribución debe cumplir con los requisitos exigidos por la ley, esta deberá estar vigente al cierre y ejecución del presente proceso. Nota: el fabricante o casa matriz respaldara la certificación del distribuidor que cuenta con el permiso de comercialización, esto con el fin de garantizar que soporte, el funcionamiento y operación de los equipos, bajo los parámetros que la casa matriz establece por el tiempo de garantía ofertado en el presente proceso.	X		248-257	CUMPLE
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente debe presentar acta de compromiso de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.	X		259-263	CUMPLE
MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en	X		264-678 713-721	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deben estar avalados y certificados no se tomarán en cuenta manuales elaborados con fechas posteriores a la publicación del presente proceso. Tampoco se aceptarán manuales, catálogos, ni fichas técnicas diferentes a las entregadas en la presentación de la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.				
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así: a) Durante la entrega y puesta en marcha. b) En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía. c) El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá: • La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento). • Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse. • Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba. • Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente. • Despiece del equipo si aplica. La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas con el área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.	X		697-698	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS:	x		699-700	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

El proponente deberá anexar a la propuesta la garantía técnica directamente respaldada y suscrita por el fabricante la cual debe estar vigente durante el tiempo de la garantía ofertada, así: • La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso. • Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de que se cumplan los siguientes ítems: • Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones. • Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso. • Se reciban los documentos completos. ➢ La garantía técnica solicitada debe ser la especificada para el equipo y estará soportada y certificada así: • La garantía de fábrica no debe ser menor de **2 años garantía**. el equipo objeto de este proceso es un dispositivo médico o equipo biomédico, por lo que se requiere que el fabricante respalde al proveedor en Colombia con autorización para que este pueda suministrar el servicio de mantenimiento postventa con personal entrenado y repuestos originales durante el término de la garantía. • La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander. • Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas. • Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, **siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo**. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento. • Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo y este requiere o depende de preinstalación especial eléctrica, neumática, hidráulica etc. Es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar el correcto funcionamiento del mismo. • Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante. • En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no				

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

puede ser reparado en un término de (30) días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.				
GARANTÍA DE REPUESTOS El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 07 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo con lo que estipula el fabricante.	X		701	CUMPLE
VISITAS DE MANTENIMIENTO El oferente debe garantizar mediante documento escrito anexo a la propuesta debidamente firmado por el representante legal la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo según las exigencias del fabricante. El oferente adjudicatario debe **CUMPLIR CON LO CITADO EN EL ARTICULO 55 DEL DECRETO 4725 DE 2005*"La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil*"** Así como *"los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".*	X		702-703	CUMPLE
CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a 2 (dos) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.	X		704-705	CUMPLE
PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN El oferente debe comprometerse a entregar documento; donde se evidencia fotografía del stiker o rotulo, en el cual se pueda identificar los	X		706	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

datos técnicos del equipo junto con la fecha de fabricación del mismo.				
CARTA DE VIDA ÚTIL El oferente deberá presentar carta de vida de útil de equipos la cual debe estar suscrita directamente de fábrica, no se aceptan equipos en estado de declive.	X		707	CUMPLE
INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.	X		709	CUMPLE
COMPROMISO AMBIENTAL Presentar Certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.	X		710-712	CUMPLE
HOJAS DE VIDA Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.	X		722-727	CUMPLE
CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido.	X		728-753	CUMPLE

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ANEXO

EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES	
		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO
MAQUINAS DE ANESTESIA	Para paciente adulto, pediátrico y neonatal	CUMPLE	Pág. 8 Manual
	Pantalla táctil a color de mínimo 12" con interfaz intuitiva	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
	Voltaje de alimentación eléctrica 100 a 240 V CA, 50/60 Hz	CUMPLE	Pág. 9 Ficha técnica
	Chequeo automático del sistema y detección de fugas	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
	Entrada de gases O_2 y aire, con puertos para cilindros de O_2	CUMPLE	Pág. 9 Ficha técnica
	Capacidad para mínimo dos vaporizadores con anclaje tipo Selectec	CUMPLE	Pág. 80 Manual
	Compatible con vaporizadores de agentes anestésicos (Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano, Halotano)	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
	Sistema de reinhalación optimizado para anestesia de bajo o mínimo flujo	CUMPLE	Pág. 9 Manual
	Capacidad del absorbedor de CO_2 entre 1200 ml y 1500 ml	CUMPLE	Pág. 293 Manual
	Sistema de evacuación de gases anestésicos pasivo	CUMPLE	Pág. 295 Manual
	Ventilador accionado electrónicamente	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

Modos ventilatorios: manual, espontáneo, controlado por volumen (IPPV), controlado por presión (PCV), SIMV (volumen y presión), con opción de presión de soporte (PS), modos avanzados tipo Autoflow o equivalentes, y modos adicionales como PSV o APRV	CUMPLE	Pág. 46 Manual de usuario
Ventilación de respaldo en ausencia de suministro de gases	CUMPLE	Pág. 241 Manual
Ajuste de volumen corriente (VT): mínimo desde 5 ml hasta 1500 ml o mayor	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Ajuste de frecuencia respiratoria: 3 a 100 respiraciones por minuto	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Relación I:E ajustable mínimo en rango 4:1 a 1:10 o superior	CUMPLE	Pág. 289 Manual de usuario
Tiempo inspiratorio (Ti): mínimo de 0,2 a 10 segundos	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Ajuste de trigger para respiración asistida	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Control de flujo inspiratorio amplio (0,1 a ≥ 160 L/min)	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Presión inspiratoria ajustable y límite de presión máxima (Pmax) configurable	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
PEEP ajustable en rango de 0 a 25 cmH_2O o superior	CUMPLE	Pág. 291 Manual de usuario
Soporte de presión sobre nivel de PEEP	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Monitoreo ventilatorio continuo de VM, VT, FR, PEEP, PIP, resistencia y elastancia	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Medición en tiempo real de FiO_2 y $EtCO_2$	CUMPLE	Pág. 10

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		Manual de usuario
Visualización de tendencias	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Visualización de mínimo dos bucles con referencia	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Alarmas visuales y acústicas con prioridad alta, media y baja	CUMPLE	Pág. 195-196 Manual de usuario
Ventilación protectora que permita accionar la tecla de flush de oxígeno sin generar presiones pico	CUMPLE	Pág. 334 Manual de usuario
Sistema de compensación automática de gas fresco o compliance	CUMPLE	Pág. 335 Manual de usuario
Flujómetros digitales o virtuales	CUMPLE	Pág. 10 Ficha técnica
Mezclador electrónico de gases con rango mínimo desde 0,1 o 0,2 L/min hasta al menos 15 L/min	CUMPLE	Pág. 286 Manual
Batería interna con autonomía mínima de 45 minutos	CUMPLE	Pág. 305 Manual
Sistema que permita operación segura en caso de falla de suministro de gases	CUMPLE	Pág. 241 Manual
Puertos de conectividad como USB, RS232 o equivalentes	CUMPLE	Pág. 09 Ficha técnica
Capacidad de almacenamiento o exportación de datos clínicos	CUMPLE	Pág. 11 Ficha técnica
Mangueras de oxígeno y aire compatibles con las conexiones de la institución	CUMPLE	Se entrega con el equipo
Ruedas con freno central o frenos independientes	CUMPLE	Pág. 12

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

		Ficha técnica
Sistema de calefacción en el circuito respiratorio	CUMPLE	Pág. 188 Manual
Incluye todos los accesorios necesarios para su funcionamiento	CUMPLE	Se entrega con el equipo
Monitor multiparámetros integrado o incluido: ECG, SpO_2, NIBP, IBP (mínimo 2 canales), temperatura y BIS	CUMPLE	Pág. 9-14 Ficha técnica
Monitor de relajación muscular (TOF, TET, DBS, PTC, ST)	CUMPLE	Pág. 4 Manual de usuario

CONCLUSIÓN: De esta manera y, luego de haber efectuado la correspondiente verificación, se establece que el(los) proponente(s) **LA MUELA S.A.S**, a la fecha de la Evaluación Técnica de la Propuesta, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la correspondiente invitación.

FACTOR DE SEGURIDAD Y AUTONOMÍA EN VENTILACIÓN (300 Puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignarán puntaje al proponte cuyo equipo cuente con un sistema integrado que permita realizar ventilación mecánica completa y segura utilizando aire ambiente en caso de ausencia de suministro de gases medicinales (Red central y cilindros).	300	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR DE TECNOLOGÍA DE MONITOREO DE OXÍGENO (100 Puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que ofrezca tecnología de sensor paramagnético. Este criterio premia la estabilidad de medición y la eliminación de consumibles (celdas químicas), optimizando el costo de propiedad y adicional la monitorización Insp y Esp.	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR VENTILACIÓN PROTECTORA Y GESTIÓN DE FLUJOS (100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que certifique que su equipo permite accionar el *bypass* o *flush* de oxígeno sin incrementar las presiones pico en la vía aérea del paciente durante la fase inspiratoria (protección pulmonar).	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

EVALUACIÓN TÉCNICA
GJU-ADQ-FO-04, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FACTOR DE TERMORREGULACIÓN Y GESTION DE HUMEDAD (100 puntos)

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que oferte equipo cuyo sistema de paciente incluya calefacción integrada con la función específica de encendido y apagado (on/off) a voluntad del operador.	100	Ficha técnica, Manual de usuario o Manual de Servicio, documentos que deben ser de fábrica.
	0	Si no se allega el mencionado documento.

FACTOR DE PONDERACIÓN	
Factor de seguridad y autonomía en ventilación	300
Factor de tecnología de monitoreo de oxígeno	100
Factor ventilación protectora y gestión de flujos	100
Factor de termorregulación y gestion de humedad	100

RESUMEN

CRITERIO	
Factor de seguridad y autonomía en ventilación	300
Factor de tecnología de monitoreo de oxígeno	100
Factor ventilación protectora y gestión de flujos	100
Factor de termorregulación y gestión de humedad	100
TOTAL	**600**

Atentamente,

YENNY DANIELA PORRAS USEDA
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE HUS

Proyecto: Karen Valentina Gutiérrez Marín. – ing.biomédica ESE HUS.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1100-OFJ-0789-2026

Bucaramanga, mayo 25 de 2026

PARA: **YENNY DANIELA PORRAS**
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

Ref. **SOLICITUD EVALUACIÓN TÉCNICA**

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se está llevando a cabo proceso de selección mediante la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, el cual tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER."**, de manera atenta me permito solicitar apoyo a la oficina asesora jurídica de la ESE HUS, en cuanto a la **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA, REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES** de la oferta presentada por parte de **LA MUELA S.AS.**, y **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S,** de acuerdo con los requisitos solicitados en la Invitación a Presentar Propuesta de la siguiente manera:

1.1. REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO.

Se tendrán en cuenta los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES** de orden técnico, los cuales serán calificados según los criterios de **CUMPLE o NO CUMPLE** así:

El proponente deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación y compromisos, que aseguren el cumplimiento técnico, operativo y normativo del suministro de Raciones Familiares Para Preparar (RFPP):

1.1.1. REGISTRO INVIMA EQUIPOS OFERTADOS: Los proponentes deberán anexar durante la oferta el registro INVIMA VIGENTE de los equipos ofertados y debe tener vigencia mínima por de 12 meses más contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, así mismo se verificará el nombre del importador. **Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. No se aceptarán registros Invima que no estén vigentes tal como se estipula en este ítem, ni que estén en trámite de renovación, (lo cual se verificara durante la evaluación en la página del INVIMA).**

1.1.2. AUTORIZACIÓN DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE: Los proponentes deberán anexar a su propuesta una carta de autorización emitida por el fabricante o casa matriz, mediante la cual se faculte de manera expresa y clara al oferente para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Dicha autorización deberá cumplir con los requisitos exigidos por la ley y encontrarse vigente al momento del cierre del proceso y durante su ejecución. **Nota:** El fabricante o casa matriz deberá respaldar la certificación del distribuidor, acreditando que cuenta con el permiso de comercialización, con el fin de garantizar el soporte, funcionamiento y operación de los equipos conforme a los lineamientos establecidos por el fabricante, durante el tiempo de la garantía ofertada en el presente proceso.

1.1.3. CARTA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la que manifieste el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente proceso.

1.1.4. MANUALES TÉCNICOS DE OPERACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS DE CASA MATRIZ: El oferente debe adjuntar a su oferta las fichas técnicas, catálogos y/o manuales técnicos de operación originales expedidos por el fabricante del bien ofertado debidamente paginado y en medio magnético (para evaluación de la oferta) donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas elaboradas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad si esto no consta en el manual de los bienes ofertados. Los manuales deberán estar debidamente avalados y certificados. No se tendrán en cuenta aquellos elaborados con fecha posterior a la publicación del presente proceso. Así mismo, no se aceptarán manuales, catálogos ni fichas técnicas diferentes a los presentados con la oferta, para subsanar o aclarar especificaciones técnicas que no consten en los manuales técnicos, fichas técnicas y/o catálogos iniciales.

1.1.5. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN: El proponente deberá anexar con su propuesta un compromiso por escrito debidamente firmado por el representante legal, en el que se describa el plan de entrenamiento y capacitación así:

Durante la entrega y puesta en marcha.

En el momento que el supervisor del contrato lo solicite o por el cambio del operario durante la vigencia de su garantía.

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación y entrenamiento técnico para el personal del bioingeniería, la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y prueba.
- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.
- Despiece del equipo si aplica.

La capacitación para el personal asistencial (médicos, cirujanos, enfermería e instrumentación y demás clínicos) deben ser programadas en conjunto al área de bioingeniería y esta debe ser impartida por profesionales que tengan pleno conocimiento de la tecnología y sus aplicaciones.

1.1.6. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS: El proponente deberá adjuntar en su propuesta una carta de garantía técnica, respaldada y suscrita por el fabricante, en la cual se especifique la cobertura y vigencia de la garantía ofrecida, así:

Vigencia del documento:

- La fecha de emisión de la carta no debe tener más de 30 días desde su emisión contados a partir de la publicación del presente proceso.

Término de la garantía:

El inicio de la garantía se contará a partir de que se cumplan los siguientes ítems:

- Ingreso del bien al área de almacén de E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Se instale el equipo y se entregue funcionando en perfectas condiciones.

- Se realicen las capacitaciones y entrenamientos citados en el presente proceso.
- Se reciban los documentos completos.

Condiciones generales de la garantía:

La garantía técnica deberá corresponder a la especificada para el equipo y cumplir con lo siguiente:

- El equipo deberá contar con una garantía de fabrica no inferior a dos (2) años.
- Tratándose de un dispositivo médico o biomédico, el equipo deberá contar con respaldo del fabricante al proveedor en Colombia, el cual incluya autorización para la prestación del servicio de mantenimiento postventa, disponibilidad de personal técnico capacitado y suministro de repuestos originales durante la vigencia de la garantía.

Cobertura de la garantía:

- La garantía debe ser la indicada en años calendario.
- Debe corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo.
- Deberá cubrir defectos de fabricación, fallas en componentes y cualquier imperfección que afecte el funcionamiento del equipo sin que ello implique costo adicional para el E.S.E. Hospital Universitario de Santander.
- Durante el tiempo de garantía, se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos/insumos y/o consumibles que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o menor, de acuerdo con las indicaciones del fabricante en el manual de servicio y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos. Lo anterior y para constatar lo estipulado por el fabricante se debe entregar el manual de servicio donde describe el protocolo de mantenimientos, su periodicidad, la codificación de las partes y las recomendaciones de remplazo de las mismas.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- Si durante el tiempo de garantía el equipo biomédico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas derivadas de la calidad y operación optima del equipo. Si las fallas corresponden a la manipulación o uso inadecuado debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación respaldada por fabricante de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien y respaldadas por el fabricante.
- En el evento que el mismo componente, sistema o estructura falle más de tres veces y este corresponda a una parte vital del equipo o el equipo entregado presente fallas recurrentes por defectos de fabricación y mal funcionamiento o el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de (30)

días calendario, se debe realizar el cambio total del equipo por otro equipo totalmente nuevo con iguales o superiores características sin que genere costo alguno para la institución, tiempo durante el cual la empresa deberá suministrar equipos en back up en un periodo no mayor a 30 días calendario.

1.1.7. **GARANTÍA DE REPUESTOS:** El oferente debe anexar a la propuesta documento donde ofrezca y certifique por parte del fabricante el suministro y disponibilidad de repuestos en territorio colombiano, por un tiempo mínimo de 7 años calendario, contados a partir de la culminación de la garantía de los equipos. Nota: en el documento debe expresar cual es la vida útil de funcionamiento del equipo de acuerdo a lo estipulado por el fabricante.

1.1.8. **VISITAS DE MANTENIMIENTO:** El oferente deberá garantizar, mediante carta anexa a la propuesta, debidamente firmada por el representante legal, la realización de las visitas de mantenimiento de cada equipo, conforme a las recomendaciones establecidas por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado. El oferente adjudicatario debe cumplir con lo citado en el artículo 55 del Decreto 4725 de 2005: "La información necesaria para verificar si el dispositivo está instalado en forma adecuada y puede funcionar correcta y seguramente, además de detalles sobre la naturaleza y frecuencia de su mantenimiento preventivo, la sustitución de elementos de consumo, así como aspectos relacionados con la calibración necesaria para que el dispositivo funcione correctamente y con seguridad durante su vida útil". Así como "los detalles de cualquier otro tratamiento o manejo necesario antes de que el dispositivo se pueda utilizar (tal es el caso de la esterilización, montaje final, calibración, etc.)".

1.1.9. **CARTA DE COMPROMISO EQUIPOS NUEVOS:** El oferente deberá anexar a su oferta carta firmada por el representante legal, donde asuma como compromiso entregar equipos nuevos, originales, no re manufacturados ni repotenciados, cuya fecha de fabricación no sea superior a dos (2) años contado a partir de la fecha de publicación del estudio previo del presente proceso.

1.1.10. **PLACA O ROTULO DE FABRICACIÓN:** El oferente debe comprometerse a entregar documento en el que se evidencie la fotografía del sticker o rótulo, en el cual se puedan identificar los datos técnicos del equipo, junto con la fecha de fabricación del mismo.

1.1.11. **CARTA DE VIDA ÚTIL:** El oferente deberá presentar carta de vida útil de los equipos, la cual debe estar suscrita directamente por el fabricante. No se aceptan equipos en estado de declive.

1.1.12. **INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:** Junto a la oferta, el oferente debe anexar una carta de compromiso donde se comprometa, en el evento de ser adjudicado, a entregar los certificados, reportes técnicos y/o documentos donde se evidencie la preinstalación, instalación, puesta en funcionamiento, entrenamiento y capacitación del personal encargado de los equipos adquiridos. Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, preinstalación e instalación serán asumidos por el proveedor. Las visitas e instalaciones se realizarán previo concepto del grupo de Bioingeniería de la E.S.E. HUS. Para lo anterior, el oferente que considere realizar la visita técnica de preinstalación podrá hacerla durante el proceso antes de la adjudicación, previa coordinación con el área de Equipos Biomédicos y el servicio correspondiente al cual va destinado el equipo.

1.1.13. **COMPROMISO AMBIENTAL:** Presentar certificación del representante legal de la empresa en donde conste su compromiso y estrategias implementadas para disminuir el consumo de agua y energía, así como reducir el desperdicio.

1.1.14. **HOJAS DE VIDA:** Presentar certificación del representante legal de la empresa en la que conste que el personal encargado de la entrega, instalación y mantenimiento de los equipos cuenta con la formación y experiencia requeridas, adjuntando las hojas de vida de los ingenieros responsables, junto con el registro del talento humano ante el INVIMA y copia del certificado de matrícula profesional expedido por el COPNIA.

1.1. CERTIFICACIÓN CE O UL/ETL/CSA: Presentar certificado de conformidad CE, UL, ETL o CSA del equipo ofertado, emitido por un organismo de certificación reconocido internacionalmente, que acredite el cumplimiento de los estándares de seguridad y desempeño aplicables a dispositivos médicos. Dicho certificado deberá estar vigente y corresponder específicamente al modelo ofrecido. En caso de no contar con dichas certificaciones, el oferente deberá presentar certificación emitida por el fabricante, acompañada de los soportes técnicos que acrediten el cumplimiento de normas de seguridad eléctrica y desempeño aplicables en el territorio Colombiano (tales como normas IEC u otras equivalentes).

2. EVALUACIÓN PROPUESTA FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (Puntaje máximo 600 puntos)

La ESE HUS ponderará los factores que a continuación se relacionan, en busca de seleccionar un proveedor que suministre de manera oportuna los equipos objeto del presente proceso de selección, ponderando factores de calidad y oportunidad, de los componentes entregados.

2.1. FACTOR DE SEGURIDAD Y AUTONOMÍA EN VENTILACIÓN (300 puntos)

Se otorgará puntaje al proponente que garantice la continuidad de la terapia ventilatoria ante fallas en el suministro de infraestructura hospitalaria.

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignarán puntaje al proponente cuyo equipo cuente con un sistema integrado que permita realizar ventilación mecánica completa y segura utilizando aire ambiente en caso de ausencia de suministro de gases medicinales (Red central y cilindros).	300	Registrar el documento con el cual se acreditará (Ficha Técnica, Manual de Usuario o Manual de Servicio), documentos que deben ser de fábrica. No se aceptan cartas por separado.
	0	Sin no se allega el mencionado documento

2.2. FACTOR DE TECNOLOGÍA DE MONITOREO DE OXÍGENO (100 PUNTOS)

Se calificará la precisión y la reducción de costos operativos mediante el tipo de sensor de medición de FiO2.

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que ofrezca tecnología de sensor paramagnético. Este criterio premia la estabilidad de la medición y la	100	Registrar el documento con el cual se acreditará (Ficha Técnica, Manual de Usuario o Manual de Servicio), documentos que deben ser de fábrica.

eliminación de consumibles (celdas químicas), optimizando el costo de propiedad y adicional la monitorización Insp y Esp.		No se aceptan cartas por separado.
	0	Sin no se allega el mencionado documento

2.3. FACTOR VENTILACIÓN PROTECTORA Y GESTIÓN DE FLUJOS (100 PUNTOS)

Se otorgará puntaje a la tecnología que mitigue el riesgo de barotrauma durante maniobras de emergencia

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que certifique que su equipo permite accionar el *bypass* o *flush* de oxígeno sin incrementar las presiones pico en la vía aérea del paciente durante la fase inspiratoria (protección pulmonar).	100	Registrar el documento con el cual se acreditará (Ficha Técnica, Manual de Usuario o Manual de Servicio), documentos que deben ser de fábrica. No se aceptan cartas por separado.
	0	Sin no se allega el mencionado documento

2.4. FACTOR DE TERMORREGULACIÓN Y GESTIÓN DE HUMEDAD (100 PUNTOS)

Se calificará la capacidad de control sobre el microclima en el sistema de paciente para prevenir condensación o mejorar el confort térmico.

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTOS	FORMA DE ACREDITACIÓN
Se asignará puntaje al proponente que oferte equipo cuyo sistema de paciente incluya calefacción integrada con la función específica de encendido y apagado (On/Off) a voluntad del operador.	100	Registrar el documento con el cual se acreditará (Ficha Técnica, Manual de Usuario o Manual de Servicio), documentos que deben ser de fábrica.

		No se aceptan cartas por separado.
	0	Sin no se allega el mencionado documento

Por último, se informa que la evaluación debe ser entregada a más tardar el día **20 DE MAYO DE 2026, HASTA LAS 04.00 p.m** en la Oficina Jurídica del Hospital, en aras de poder consolidar el informe de evaluación.

Con el acostumbrado respeto,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS

Elaboró Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria**
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS

EVALUACIÓN JURÍDICA
GJU-ADQ-FO-07, Versión 1
GESTIÓN JURÍDICA

ESE HOSPITAL UNVIERSITARIO DE SANTANDER
Requerimiento a Subsanar – Proceso Invitación Privada
Bucaramanga, mayo 25 de 2026

En atención a que se encuentra en curso el proceso de selección de Invitación Privada, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** dentro del cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en la oferta presentada por "**DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S",** evidenciando que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico y jurídico, solicitado en los términos de la invitación privada.

Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane los requisitos habilitantes de orden técnico determinados en el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, indicándole que cuenta hasta el 27 de mayo de 2026 hasta las 12:00 M.D, para subsanar allegando la totalidad de los documentos solicitados.

Los documentos que acrediten el requisito habilitante de orden técnico y jurídico que se relaciona en los informes de evaluación, los documentos deberán ser radicados en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co a más tardar el jueves 5 de febrero de 2026 hasta las 12:00 M.D.

Atentamente,

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
E.S.E. Hospital Universitario de Santander

Revisó y Proyecto Aspectos Jurídicos: **Paola Andrea Ortega Sanabria** PAOLA O
Abogada Oficina Asesora Jurídica - ESE HUS

Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co>

SOLICITUD SUBSANACION

1 mensaje

Paola Andrea Ortega Sanabria - ESE HUS <portega@hus.gov.co> 26 de mayo de 2026 a las 16:43
Para: "Contratación E.S.E. Hospital Universitario de Santander" <contratacion@hus.gov.co>

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Requerimiento a Subsanar – Proceso Invitación Privada No.9 de 2026
Bucaramanga, mayo 25 de 2026

En atención a que se encuentra en curso el proceso de selección de Invitación Privada No. 9 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS DE ANESTESIA PARA LAS SALAS DE CIRUGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",** dentro del cual se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en la oferta presentada por **DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S** (contactos@distrifarmacos.com.co) **,** evidenciando que NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, solicitado en los términos de la invitación privada.

Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane los requisitos habilitantes de orden técnico determinados en el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, indicando que cuenta hasta el 27 de mayo de 2026 hasta las 12:00 M.D, para subsanar allegando la totalidad de los documentos solicitados.

Los documentos que acrediten el requisito habilitante de orden técnico y jurídico que se relaciona en los informes de evaluación, los documentos deberán ser radicados en la siguiente dirección: Calle 31 # 31-50 Bucaramanga, o a la cuenta de correo electrónico adscrita a la entidad: contratacion@hus.gov.co a más tardar el jueves 5 de febrero de 2026 hasta las 12:00 M.D.

Cordialmente,

3 adjuntos

EVALUACIÓN JURÍDICA.pdf
142K

OFICIO DE SUBSANACION.pdf
99K

EVALUACION TECNICA MAQUINAS DE ANESTESIA 2_0001.pdf
3637K